



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Cementerio General

2.735

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 12 Julio 2012 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Titulo XIII Artículo 26 de la Ordenanza Municipal N°1 de fecha 30.01.86 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Asignase a don(a) Claudia Villa Pinot Rut N° _____ con domicilio en _____ Temuco, 3.5 Mts. de terreno en el Cementerio General de Temuco ubicado en el Patio 24 Fila 1 Sur cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Sepultura de Familia Zuñiga Bustos.
Al Sur	Pasillo.
Al Este	Espacio vacío.
Al Oeste	Espacio vacío.

- 2.- Dicha asignación de dominio se encuentra inscrita en el Libro de Propiedades 11 Folio 85.
- 3.- El valor correspondiente ha sido cancelado según Ingreso Municipal N° 3.776.815 del 23.05.12 por la suma de \$ 166.526.

Dejase establecido que se deberán cancelar los derechos de mantención, si la Ordenanza Municipal así lo estipula.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 ALMIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RPJ/jpr
Distribución:
 - Interesado
 - Of. De Partes
 - Cementerio General